

celebrará en primera convocatoria el día 26 de junio de 2008, a las 16:30 horas, en el domicilio social, avenida Gran Vía de las Corts Catalanes, número 670, 5.^a planta, Barcelona y, en su caso, el siguiente día 27 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primer.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del informe de gestión, y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2007.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, respecto del ejercicio 2007.

Tercero.-Ratificación de aceptación de dimisión y/o cese con aprobación de gestión y, en su caso, nombramiento de miembros del consejo de administración.

Cuarto.-Análisis de la situación patrimonial y medidas oportunas.

Quinto.-Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Rédacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que se someten a la aprobación de esta Junta, en especial el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria y su informe justificativo, pudiendo igualmente solicitar la entrega o envío gratuito, de acuerdo con los artículos 144.c) y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de abril de 2008.-El Secretario del Consejo de Administración, Augusto Arañó Balet.-18.336.

INSTALACIONES, PROYECTOS DE FONTANERÍA Y SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social número diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 144/07, demandante de autos número 849/06, a instancia de Luis Martínez Muñoz, contra «Instalaciones, Proyectos de Fontanería y Sistemas de Climatización, S. L.», en la que con fecha 24 de marzo de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Instalaciones, «Proyectos de Fontanería y Sistemas de Climatización, S. L.», con CIF: B91390492, en situación de insolvencia por importe de 5.391,70 euros de principal, más la cantidad de 1.500 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 24 de marzo de 2008.-La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.-16.709.

INVERAMA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

INVERGAMING GRUP, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta general de «Inverama, Sociedad Limitada», en reunión del día 1 de abril de 2008 ha acordado, por unanimidad, escindir de su patrimonio social todas las participaciones sociales que ostenta sobre las entidades «Casino Lloret de Mar, Sociedad Limitada Unipersonal», «Casino Castillo de Perelada, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Gran Casino de Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal» (que constituyen el 100 por 100 de su capital social), —y que forman una unidad económica independiente— transmitiéndolo,

vía canje de valores, a la entidad de nueva creación denominada «Invergaming Grup, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de «Inverama, Sociedad Limitada», depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 29 de febrero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 1 de abril de 2008.-Juan Piqué Hernández, Secretario del Consejo de Administración de «Inverama, Sociedad Limitada».-Arturo Suqué Puig, Presidente del Consejo de Administración de «Inverama Sociedad Limitada».-17.546. y 3.^a 8-4-2008

INVERSIONES GFISA 1199, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 19 de mayo de 2008, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 20 de mayo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primer.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.-Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.-Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.-Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.-Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.-Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.-Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.-Delegación de facultades.

Noveno.-Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de abril de 2008.-La Secretaria del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.-17.377.

IRAIZOZ INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas, en el domicilio social de la sociedad, a las 10 horas del día 19 de mayo de 2008, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 20 de mayo de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primer.-Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, del informe de los Auditores de Cuentas y de las cuentas anuales del ejercicio de 2007, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.-Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2007.

Tercero.-Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Cuarto.-Nombramiento, cese o renovación del cargo de Auditores.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2007, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 14 de marzo de 2008.-La Secretaria del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano.-17.426.

ISIS HOSTELERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.^a Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 28/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mirela Florentina Tablet, contra «Isis Hostelería, Sociedad Limitada», dictado en el día de la fecha, auto por el que se declara al ejecutado Isis Hostelería, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 13.366,35 euros, se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 17 de marzo de 2008.-M.^a Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial.-16.710.

JEREZANA DE SOLADOS Y ALICATADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.^o 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 18 de marzo 2008 recaída en los autos 53/06, Expediente de Ejecución 94/07, ha sido declarado en situación de Insolvencia con carácter provisional a la ejecutada «Jerezana de Solados y Alicatados, Sociedad Limitada», por un importe de 169.054,42 euros de principal más 35.000 euros presupuestados provisionalmente para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su posterior tasación.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.-Secretaría Judicial, María José de Góngora Macías.-16.730.

JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍNEZ, SOCIEDAD LIMITADA NE

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Vilchez Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 109/2007, dimanante de los Autos número 750/2007, en materia de ejecución, a instancias de Inés Urbano López, contra «José Luis García Martínez, Sociedad

Limitada NE», se ha dictado con fecha 24 de marzo de 2008 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 4.863,93 euros en concepto de principal, más 830 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 24 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—16.746.

JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ REY

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 97/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Santiago López Fernández contra «José Antonio Rodríguez Rey», se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 3.270,96 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 10 de marzo de 2008.—Rafael González Alió.—16.727.

JUANA MARÍA VILLA MOLINA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 105/2007 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Elisabeth González Beas Pérez de Tudela contra «Juana María Villa Molina», con DNI 47 689 084 X, sobre despidio, se ha dictado en fecha 10 de diciembre de 2007 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia por importe de 4.868,55 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 13 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—16.724.

JUGOTRANS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 168/07 derivada de autos: 308/07, seguidos a instancia de don José Luis Bea Miguez, contra «Jugotrans, Sociedad Limitada», por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de principal de 3.836,80 euros en concepto de salarios, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 24 de marzo de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—16.728.

KITECH SOLUCIONES TÉRMICAS, S. L. (Sociedad absorbente)

INMOCONDAL, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de

conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de Kitech Soluciones Térmicas, Sociedad Limitada y de Inmocondal, Sociedad Limitada, celebradas con carácter universal el 27 de marzo de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Inmocondal, Sociedad Limitada por parte de Kitech Soluciones Térmicas, Sociedad Limitada, mediante la cual, la entidad absorbida transmitirá en bloque a la entidad absorbente, como consecuencia y en el momento de su disolución sin liquidación, su patrimonio social. Fruto de esta transmisión, la sociedad absorbente adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones que integran el patrimonio de Inmocondal, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción, suscrito por los administradores de ambas entidades, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Una vez fusionadas, la sociedad absorbente girará con el nombre de Kitech, Sociedad Limitada. A tal efecto se ha solicitado, y obtenido, del Registro Mercantil Central la correspondiente certificación negativa del nombre. Se hace constar que los socios, acreedores y obligacionistas de Kitech Soluciones Térmicas, Sociedad Limitada y de Inmocondal, Sociedad Limitada tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, pudiendo los socios, acreedores y obligacionistas hacer valer su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 28 de marzo de 2008.—Michael Gerhard Kienzler (Administrador solidario de Kitech Soluciones Térmicas, S. L.), Mercedes López Acuña (Administradora única de Inmocondal, S. L.).—16.778. 2.^a 8-4-2008

LA COMPAÑÍA DE MADERAS, S. A. (Sociedad absorbente)

NORTHERN WOODS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales de accionistas y de socios de las sociedades participantes aprobaron por unanimidad el 31 de marzo de 2008 los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2007 y su fusión simplificada (artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas), mediante la absorción de Northern Woods, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por la Compañía de Maderas, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución y extinción, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión registrado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de febrero de 2008. La fecha en que las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas por la sociedad absorbente es el 1 de abril de 2008.

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de la sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166, en el plazo de un mes desde el último anuncio de fusión.

En Madrid, a 31 de marzo de 2008.—El Consejero Delegado de la Compañía de Maderas, Sociedad Anónima, y Administrador único de Northern Woods, Sociedad Limitada, Folke Christen Larsen.—17.084. 2.^a 8-4-2008

LAFONT ASESORÍA Y GESTORÍA INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1432/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Margarita Hernando García se dictó auto de insolvencia en fecha 19-3-2008 por el que se declara al ejecutado «Lafont Asesoría y Gestoría Inmobiliaria, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal parcial por importe de 3.660,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—16.733.

LAGOTEL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad, a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Circuit del Llac, s/n, de la Urbanización Las Gaviotas de Muro, en el domicilio social, el día 10 de mayo de 2008, a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de debatir sobre los siguientes puntos que configuran el

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1.^º de enero de 2007 y finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2007.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Platja de Muro, 24 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Martí Serra Serra.—16.648.

LANINVER SHC, S. L.

(Sociedad absorbente)

POWERCART 21, S. L.

(Sociedad absorbida)

SOLERFA, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que, en las Juntas generales extraordinarias y universales de las referidas sociedades, celebradas el día 31 de marzo de 2008, se acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de Laninver SHC, Sociedad Limitada, de las sociedades Powercart 21, Sociedad Limitada y Solerfa, Sociedad Limitada, con disolución, sin liquidación, de estas dos últimas y transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, y sin ampliación de capital de la absorbente, por ser titular del 100 por 100 del capital de las absorbidas. Todo ello de acuerdo con